



NOTA DE PRENSA / N° 034 /RR.PP/DREC-2019.

Cuentas en banco de la nación fueron bloqueadas y se dispone no girar cheques
DREC IDENTIFICA A 18 FALLECIDOS QUE MINISTERIO DE ECONOMÍA PRIORIZÓ PARA EL PAGO DE
LA DEUDA SOCIAL

Tras los filtros y cruce de información efectuado por la Dirección Regional de Educación Cusco, se identificó a un total de 18 fallecidos que el Ministerio de Economía y Finanzas priorizó como beneficiarios de la deuda social mediante Decreto Supremo N° 166-2019-EF, que aprueba el listado de los pensionistas y personal activo que tienen sentencia judicial en calidad de cosa juzgada.

Según la referida norma, Economía y Finanzas aprobó el anexo N° 4 con los DNIs y montos que le corresponde a cada usuario, en función a la base de datos de la última remuneración o pago de pensión efectuado en el mes de mayo a nivel de todas las Unidades Ejecutoras del sector educación, considerando que dicho Decreto Supremo fue publicado el 29 de mayo del presente año.

Una vez identificado a los fallecidos, el Director Regional de Educación, Dr. Hugo Sierra Valdivia, ha solicitado a la Administración del Banco de la Nación el bloqueo de las 13 cuentas corrientes, entidad que **procedió de inmediato a inhabilitar** el pasado viernes 21 del presente mes el funcionamiento de estas cuentas a fin que ningún familiar pueda retirar el dinero, hasta que acrediten ser herederos beneficiarios y legítimos mediante sucesión intestada.

Igualmente, ha dispuesto que de los 180 usuarios que recibirán su pago mediante cheques, por no contar con cuenta corriente en el Banco, no se haga efectivo a 5 usuarios que también tienen la condición de fallecidos según el RENIEC, hasta que se aproximen los herederos legítimos con derecho a recibir dicho beneficio.

A pesar que el Decreto Supremo aprobado por Economía y Finanzas es de obligatorio y estricto cumplimiento sin alterar ni modificar su contenido, la Autoridad Educativa asumió tal medida en forma preventiva y a fin de cautelar los intereses institucionales.

Sin bien para toda la región de Cusco se aprobó la transferencia de más de 23 millones de soles para el pago de la deuda social, para la Unidad Ejecutora N° 300 de la Dirección Región de Educación, le correspondió más de 15 millones de soles para un total de 1,787 usuarios que tienen sentencias judiciales ganadas. Montos menores les correspondió a las UGEL por la mínima cantidad de pensionistas que administran.

Cabe precisar que la validación y filtro de los beneficiarios para identificar sus nombres y cuentas corrientes, fue realizado por la Oficina de Informática de la DREC en función a la base de datos del pago de las pensiones efectuado en el mes de mayo por la Unidad de Pensiones.

OFIC.RR.PP-DREC:

F.M.Q : RPC: 944244117

W.C.G: RPC: 950250717

TELÉFONO: 581430/ANEXO: 2205.



En este informe del responsable de informática, no se identificó ningún nombre de los fallecidos, por lo que la Administración procedió a efectuar un segundo filtro con la base de datos del RENIEC, en cuyo trabajo se identifica recién a los 18 fallecidos que el MEF ofreció como beneficiarios hábiles para cobrar su deuda social.

Estando las cuentas bloqueadas en el Banco de la Nación, se esperará un tiempo prudencial para que la DREC solicite la devolución de los montos depositados a fin revertir al Tesoro Público, siempre y cuando no reclamen los herederos o derecho habientes reconocidos legalmente.



Cusco, 27 de junio del 2019.
RECONOCIDOS POR SU DIFUSIÓN.

OFIC.RR.PP-DREC:

F.M.Q : RPC: 944244117

W.C.G: RPC: 950250717

TELÉFONO: 581430/ANEXO: 2205.